24-ZA20

David Alvarez Rodriguez (1 de 1)
Arquitecto asesor
Fecha Firma: 02/02/2024
HASH: 628519332124015171729bc4a882687c09

En relación con la solicitud de informe del Ayuntamiento de Zambrana, **acerca de la no división en lotes** de la **licitación de las obras de instalación de escalera de acceso a la Torre del Castillo de Portilla** en la **parcela** cuya **referencia catastral** es la **62-2-976,** en las inmediaciones de la localidad de **Portilla** (**Zambrana)**, se emite el siguiente:

INFORME URBANÍSTICO

A) NORMATIVA VIGENTE:

- Según disponen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Zambrana.
- Según dispone el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Según dispone la Ley 2/2.006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, y el Decreto 105/2008, de 3 de junio, que la desarrolla.
- Según dispone el Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.976.
- Según disponen los Reglamentos que la desarrollan.
- Según dispone la demás Normativa complementaria.

B) CONSIDERACIONES:

El Castillo de Portilla y su entorno se encuentran situados en **Suelo No Urbanizable** "Zona 3: S.N.U. forestal de protección absoluta", "Zona 6: S.N.U. forestal y a restaurar", con el condicionante superpuesto de "Zona 16: Zona de protección de bienes inmuebles de interés cultural" **-**, según el Título VII –Normativa Urbanística de Carácter Específico en Suelo No Urbanizable-, Capítulo 1 –División del Suelo. Zonificación-, Artículo 118.- División zonal del Territorio Municipal de Zambrana. Definición de las categorías de Suelo No Urbanizable-, de las Normas Subsidiarias.

Según las Normas Subsidiarias vigentes:

- El Castillo de Portilla es un **"Bien inmueble propuesto para declarar como monumento y/o conjunto monumental de la Comunidad Autónoma del País Vasco"** según el Título X -Protección y conservación del Patrimonio Histórico y de los Espacios Naturales-, Artículo 136 -Catálogo-, Apartado 1 -Relación de Bienes Inmuebles Calificados

Cód. Validación: 69GDXSPE9L3WJFXMSF4M6QSDE
Verificación: https://zambrana.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

de Interés Cultural, (Bienes Culturales Calificados)-, subapartado 1.B.- Bienes Inmuebles propuestos para declarar como monumentos y/o conjuntos monumentales.- de las Normas Subsidiarias. Se identifica como:

El Castillo de Portilla.- (-/-).- 01062C00D0014.- (nivel 1)

- Además, El Conjunto del Castillo de Portilla es una **"Zona Arqueológica a declarar como Monumento"** según el Título X -Protección y conservación del Patrimonio Histórico y de los Espacios Naturales-, Artículo 136 -Catálogo-, Apartado 3 –Relación de Bienes de Interés Arqueológico.-, subapartado 3.A.- Zonas Arqueológicas a declarar como Monumento.- de las Normas Subsidiarias. Se identifica como:

  Conjunto del Castillo de Portilla.- (AIA.-5)

Por otro lado según la información remitida a este Ayuntamiento en marzo de 2008 por el Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Gobierno Vasco:

- El Castillo de Portilla aparece referido como **"Bien Inmueble Propuesto para declarar como Monumento de la Comunidad Autónoma del País Vasco",** e identificado como:

  24.- El Castillo. Portilla

- El Conjunto del Castillo de Portilla aparece referido como **"Zona Arqueológica Propuesta para declarar como Monumento/Conjunto Monumental de la Comunidad Autónoma del País Vasco",** e identificado como:

  5.- Conjunto del Castillo de Portilla.

Por último, **la zona se encuentra afectada por el Decreto 52/2012 de 3 de Abril de 2012, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, la Zona Arqueológica del Conjunto de Portilla, en Zambrana (Alava)**.

Se ha redactado un **Proyecto de ejecución de la escalera de acceso a la Torre del Castillo del Conjunto Monumental de Portilla**, por los Arquitectos D. Jorge Rodríguez García y D. Ugaitz Gaztelu Onaindia.

Cód. Validación: 69GDXSPE9L3WJFXMSF4M6QSDE
Verificación: https://zambrana.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de Zambrana
Zanbranako Udala

Según el proyecto, **el presupuesto total de la contrata** con impuestos, asciende a **64.871,05 €**.

Visto el objeto del contrato y el proyecto redactado, no se aprecia que entrañe una especial dificultad para su realización o que el presupuesto sea tan elevado como para que sea necesario dividir los servicios en lotes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el que suscribe entiende que **no es necesario realizar una división en lotes de la licitación de las obras de instalación de escalera de acceso a la Torre del Castillo de Portilla.**

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, emito este informe que someto a otro mejor fundado, en Zambrana, a 2 de febrero de 2024.

Fdo: David Alvarez Rodriguez
ARQUITECTO ASESOR

C/ Ayuntamiento 2
01212 ZAMBRANA
Tel: 945 337 014
www.zambrana.eus

Cód. Validación: 69GDXSPE9L3WJFXMSF4M6QSDE
Verificación: https://zambrana.egoitzaelektronikoa.eus/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3